

consta de planta baja y un piso, cubierta de terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.854, libro 219, folio 102, finca número 9.890.

Tipo de subasta: 87.645.560 pesetas.

Dado en Mataró a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—65.246.

MÉRIDA

Edicto

Doña Mariana Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Barrau Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C3, en planta cuarta, a la derecha, mirando desde la calle Holguín. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, tres dor-

mitorios y dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, y terraza. Mide una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Holguín: Derecha, Vicente Blanco Andrade; izquierda, vivienda izquierda de su planta y escalera, rellano y núcleo de escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, patio central del edificio.

Tiene anejo un cuarto trastero situado en planta de sótano, señalado con el número 12, con superficie útil de 1 metro 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.755, libro 575, folio 21, finca número 51.039. Tipo de subasta: 5.560.000 pesetas.

Dado en Mérida a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—66.098.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-40/1998, a instancias del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sandoval Fernández, doña Joaquina Sánchez Beltrán, «Construcciones Sandoval, Sociedad Anónima», «Materiales de Construcciones Sandoval, Sociedad Limitada», y «Sandoval Hidroconstrucciones, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 26 de enero de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1999, y por tercera vez el día 23 de marzo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a las doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate puedan los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Primera. Un trozo de tierra riego, en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Olmos y Alamillo, sitio de La Vereda, de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José María D'Estoup y don Francisco Sandoval Fernández; sur, don José Antonio y doña María Rosario Egea Hernández y don Joaquín Sandoval Vicente; este, dichos herederos D'Estoup, y oeste, don Pedro Gómez Fernández. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 598, libro 65, folio 64, finca número 8.126, primera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 33, finca número 8.126-N, tercera. Finca registral número 8.126, 5.856.000 pesetas.

Segunda. Rústica: Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalencia, paraje de Las Parcelas. Linda: Norte, tierras de don Vicente Sáez Sánchez; este, camino; sur, las don Juan y don Francisco Bermúdez Fernández, y oeste, otras de don Juan Dólera Dólera, antes don Arturo Carbonell Riquelme. Tiene de cabida 2 tahúllas 6 ochavas 17 brazas, igual a 31 áreas 48 centiáreas 73 decímetros cuadrados.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Torres de Cotillas, tomo 169, libro 15, folio 78 vuelto, finca número 2.339, tercera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 38, finca número 2.339, quinta.

Finca registral número 2.339, 5.124.000 pesetas.

Tercera. Tierra secano, término de Alguazas, pago de La Cañada de Agua Amarga, de haber 9 celemines 3 octavos de cuartillos, igual a 50 áreas 83 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Mariano López Lorente; sur, camino del Agua Amarga; este, don Diego Egea García, don José María Ayala Pérez y don José López Aguilar, y oeste, don Antonio Bravo Soro. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Alguazas, tomo 561, libro 45, folio 63, finca número 5.536, primera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 83, segunda.

Finca registral número 5.536, 2.276.520 pesetas.

Cuarta. Tierra secano, blanca, sita en término de Alguazas, pago del Agua Amarga y también Cañada de Campo, de haber 3 fanegas 6 celemines,

equivalente a 2 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas. Linda: Levante, doña Josefá López; mediodía, don Sebastián López; poniente, don Domingo Bermúdez, y norte, don Francisco de Zabalburu. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alguazas, tomo 561, libro 45, folio 65, finca número 5.537, primera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 87, finca número 5.537, segunda.

Finca registral número 5.537, 10.517.010 pesetas.

Quinta. Un trozo de tierra de secano a cereales, en término de Alguazas, su campo y partido de la Almarza de Ramos, y paraje de la Cañada de Campo, que es parte de la finca denominada La Esparraguera, en la zona de riego de los motores del Saladar, que tiene de cabida 10 tahúllas 4 ochavas, equivalente a 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas, linda: Norte, don Antonio Bravo Soro y camino y canal del riego del motor por medio; mediodía, resto en porción que adquiere don Blas García Fernández; levante, don Joaquín Martínez Arnaldos, y poniente, don Francisco Sandoval. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 586, libro 47 de Alguazas, folio 45, finca número 5.761, primera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 89, finca número 5.761, segunda.

Finca registral número 5.761, 5.257.500 pesetas.

Sexta. Trozo de tierra riego, en término de Las Torres de Cotillas, pago Los Olmos, y sitio de La Vereda, de cabida 2 tahúllas 24 brazas, igual a 23 áreas 41 centiáreas, linda: Este, doña Juana Sandoval; sur, don Francisco Egea, don Francisco Sandoval Fernández y don Jesús Egea Sánchez; oeste, don José Contreras Pastor, y norte, herederos de don José María D'Estoup. Inscripción: En el Registro Mercantil de Mula, tomo 147, libro 12 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 217, finca número 1.741, sexta; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 42, finca número 1.741, séptima.

Finca registral número 1.741, 28.914.000 pesetas.

Séptima. Un solar para edificar, en término de Las Torres de Cotillas, calle del Reloj, de 6 metros de fachada, por 17 metros de fondo, o sea, una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Martínez Fuentes; izquierda, don Andrés Rosauero Fernández; espalda, acequia, y por su frente, poniente, la calle de su situación. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 284, libro 27 de Las Torres de Cotillas, folio 131, finca número 3.986, segunda; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 46, finca número 3.986, tercera.

Finca registral número 3.986, 2.928.000 pesetas.

Octava. Un trozo de tierra riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Olivas, de caber 1 tahúlla 6 ochavas 10 brazas, equivalentes a 20 áreas. Linda: Norte, don José María Fernández Bravo, don José Sarabia Sarabia, herederos de don José Contreras Pastor, don Ginés Fernández y finca matriz; este, doña Ascensión García Contreras y camino; sur, camino y don Lorenzo Fuentes Vicente, y oeste, acequia del riego nuevo, don Francisco Hernández Fernández, don Antonio Contreras Fernández y finca matriz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 793, libro 96 de Las Torres de Cotillas, folio 196, finca número 12.252, primera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cotillas, folio 54, finca número 12.252, primera.

Finca registral número 12.252, 11.895.000 pesetas.

Novena. Un trozo de tierra riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Olivas, de caber 3 tahúllas 5 ochavas 22 brazas, equivalentes a 41 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, don Francisco Sandoval Fernández y acequia de La Rafa; sur, don Francisco Sandoval Fernández, y oeste, camino. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 793, libro 96 de Las

Torres de Cotillas, folio 198, finca número 12.254, primera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 55, finca número 12.254, segunda.

Finca registral número 12.254, 35.502.000 pesetas.

Décima. Un trozo de tierra riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Alburquerque, de caber 6 ochavas, equivalentes a 8 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, camino de la vereda; este, don Francisco Sánchez Verdú; sur, don Antonio Egea Baños, y oeste, don Cristóbal Carrillo Martínez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 793, libro 96 de Las Torres de Cotillas, folio 200, finca número 12.256, primera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 57, finca número 12.256, segunda.

Finca registral número 12.256, 4.941.000 pesetas.

Undécima. Un solar para edificar, en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, o Llanos o Cortijos, que tiene 9 metros 40 centímetros de fachada, por 21 metros de fondo, o sea, una extensión superficial de 197 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Norte, donde tiene su fachada, con calle Tenerife, abierta en la finca matriz; derecha, entrando, con calle Las Palmas, abierta asimismo en la finca matriz; izquierda, con otra finca del exponente, y espalda, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 344, libro 34 de Las Torres de Cotillas, folio 20, finca número 4.690, primera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 165, finca número 4.690, segunda.

Finca registral número 14.690, 1.098.000 pesetas.

Duodécima. Un trozo de tierra en blanco, riego de la comunidad de regantes de San Onofre y Saladar, en término municipal de Alguazas, sitio conocido por Agua Amarga o Esparraguera, de cabida 2 tahúllas 5 ochavas, equivalentes a 29 áreas 34 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Jesús y don Antonio Asís Caballero; este, los herederos de don Joaquín Martínez López y del exponente; sur, otras de don Francisco Martínez Guillamón, zanja y desagüe por medio, y oeste, otras de don Jesús y don Antonio Asís Caballero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 346, libro 32 de Alguazas, folio 1, finca número 2.787, sexta; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 91, finca número 2.787, octava.

Finca registral número 2.787, 1.313.940 pesetas.

Decimotercera. Un trozo de tierra en blanco, en el sitio de Agua Amarga o Esparraguera, término municipal de Alguazas, paraje del Saladar, que tiene de cabida 3 ochavas 14 brazas, igual a 4 áreas 80 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con otras fincas propiedad del exponente, y por el levante, tierras de herederos de don Joaquín Martínez López. Inscripción: La quinta de la finca número 3.421 al libro 24 de Alguazas, tomo 252 general, folio 147, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 93, finca número 3.421, sexta.

Finca registral número 3.421, 215.940 pesetas.

Decimocuarta. Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de la Hoya y Parra, de cabida 1 tahúlla 3 ochavas, igual a 15 áreas 37 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Vereda; este, acequia de La Parra; sur, don Juan Gil, y oeste, don Francisco José Hernández. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 700, libro 79 de Las Torres de Cotillas, folio 107, finca número 9.783, tercera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 67, finca número 9.783, cuarta.

Finca registral número 9.783, 915.000 pesetas.

Decimoquinta. Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de la Hoya y Parra, de cabida 1 tahúlla 3 ochavas, igual a 15 áreas 37 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Vereda; este, don Juan Antonio Hernández Fernández; sur, doña Carmen Hernández Herbal, y oeste, don Jesús Hernández Rosaura. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 699, libro 78 de Las Torres de Cotillas, folio 39, finca número 9.688, segunda; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 77, finca número 9.688, tercera.

Finca registral número 9.688, 915.000 pesetas.

Decimosexta. Un trozo de tierra riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Olivas, en el riego nuevo, de caber 1 ochava 24 brazas, igual a 2 áreas 44 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz en porción de tierra que cultiva don Ginés Fernández Fernández; este, finca matriz en porción de tierra que cultiva doña Lorenza Fernández Vicente; sur, porción de tierra que cultiva doña Dolores Contreras Sandoval, y oeste, don Alfonso Fernández Ríos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 699, libro 78 de Las Torres de Cotillas, folio 41, finca número 9.690, segunda; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 79, finca número 9.690, tercera.

Finca registral número 9.690, 1.464.000 pesetas.

Decimoséptima. Un trozo de tierra riego a cereales, con frutales, y en parte inculca, situado en el término de la villa y huerta de Alguazas, partido del Saladar, que ocupa una superficie de 52 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 5 ochavas 24 brazas, con riego de noria. Linda: Este, tierra de herederos de don Domingo Bermúdez Gil; sur, camino vecinal de Ceuti; oeste, de don José Martínez, y norte, acequia. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose el tomo 507, libro 16, folio 2, finca número 896 (previa), tercera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 79, finca número 9.850, segunda.

Finca registral previa número 896, 6.222.000 pesetas.

Decimooctava. Un trozo de tierra, secano, sita en término municipal de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado o Convalecencia, conocido también por las Parcelas, de caber 1 tahúlla 5 ochavas 11 brazas, igual a 18 áreas 63 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Joaquina Beltrán; levante, resto de la finca principal de donde se segregó; mediodía, don Antonio Hernández Almela, y poniente, doña Joaquina Corbalán Martínez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 121 general, libro 9 de Las Torres de Cotillas, folio 134, finca número 1.237, segunda; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 189, finca número 1.237, tercera.

Finca registral número 1.237, 4.392.000 pesetas.

Decimonovena. Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Olivas, en el riego nuevo, su cabida es 7 ochavas 3 brazas, equivalentes a 9 áreas 93 centiáreas, que linda: Norte, don Gumersindo Dólera Fernández; este, herederos de don José Contreras Pastor; sur, don Francisco José Hernández Fernández, y oeste, don José Sarabia y don Juan Hernández Lozano. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 692 general, libro 76 de Las Torres de Cotillas, finca número 9.466, inscripción tercera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 91, finca número 9.466, cuarta.

Finca registral número 9.466, 1.830.000 pesetas.

Vigésima. Un trozo de tierra, rústica, sita en los parajes llamados Hormigón y Barrancos del Melchor, conocida también con el nombre de Casa del Aire, que tiene una extensión superficial de 7

hectáreas 21 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, Sánchez Rex; sur, resto de la finca matriz y terrenos de «Sandoval Hidroconstrucciones, Sociedad Limitada»; este, Sánchez Rex y río Mula, y oeste, Sánchez Rex y Onofre Egea. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 902 general, libro 109 de Las Torres de Cotillas, folio 105, finca número 13.508, inscripción primera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 902, libro 109 de Las Torres de Cotillas, folio 105, finca número 13.508, segunda.

Finca registral número 13.508, 12.810.000 pesetas.

Vigésima primera. Rústica, tierra sita en los parajes llamados Hormigón y Barrancos del Melchor, conocida también con el nombre de Casa del Aire, en término de Las Torres de Cotillas, partido judicial de Mula, que tiene una superficie de 3 hectáreas 1 área 52 centiáreas, que tiene figura aproximada de rectangular, y linda: Norte, en línea de 94 metros 39 centímetros, resto de la finca matriz de donde se segregó; sur, camino de Mula; este, fincas propiedad de los señores Sánchez Rex y «Cerámica del Sureste, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 311 metros 75 centímetros, finca matriz de donde se segregó. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 581 general, libro 64 de Las Torres de Cotillas, folio 40 vuelto, finca número 6.919, inscripción séptima; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 93, finca número 6.919, octava.

Finca registral número 6.919, 51.240.000 pesetas (cláusula 13).

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria, González Peinado.—65.131.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los demandados Unión del Muenle Ramblena, don Rafael Polonio Vergara, doña Antonia Estepa Casado, don Manuel Pantoja Campos, doña Concepción Salado, don Juan del Río Ruiz, doña Concepción Ortiz Alfonso del Río, doña Rosa del Río y don Fernando Pantoja Fernández, en reclamación de 2.602.674 pesetas de principal, más la de 900.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución, que al final se describen, junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, y en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en ésta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores

y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán; para la segunda el mismo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470-0000-17-0092-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación), que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas reclamadas.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos, la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra calma, secano e invisible, pago camino viejo de Montemayor o Zorreas, término de La Rambla. Cabida de 11 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, libro 233, folio 19, finca número 14.142.

Precio de tasación 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 3. Local-cochera en planta sótano del edificio de la calle Los Prietos número 35 de La Rambla. Superficie útil de 19 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, libro 228, folio 57, finca número 13.747.

Precio de tasación 900.000 pesetas.

Dado en Montilla a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial.—65.040.

MONTILLA

Edicto

Doña Isabel María Pérez Vegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a la deudora hipotecaria demandada «Construcciones Joafer, Sociedad Limitada», camino Ponce, sin número, Fernán Núñez, en el cual con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, 1, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0076/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera